

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Posadas

BOP-A-2025-672

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario nº 1/2025, financiado con bajas en aplicaciones de gastos, que asciende a la cantidad de 10,00 euros (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 25, de 5 de febrero de 2025), queda elevado a definitivo dicho acuerdo, adoptado en la sesión celebrada por el Pleno, el día 30 de enero de 2025.

Conforme al artículo 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se publica el presente anuncio con el siguiente detalle:

A) APPLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9200.872.90	ADMÓN. GENERAL-RESTO DE APORTACIONES	10 €
TOTAL.....		10 €

B) RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL CRÉDITO**EXTRAORDINARIO: BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9200.220.00	ADMÓN. GENERAL-ORDINARIO NO INVENTARIALE	10 €
TOTAL.....		10 €

De conformidad con los artículos 171 y 177.2 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo.

Posadas, 6 de febrero de 2025.– El Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.

